



Resolución Ministerial



N° **0181** -2025-MIDAGRI

Lima, 22 MAYO 2025

VISTOS:

La Carta de la Secretaría de la Iniciativa Equipo Europa (TEI) sobre Cadenas de Valor Libres de Deforestación de fecha 30 de abril de 2025; el Memorando N° 432-2025-MIDAGRI-DVPSDA/DGPA de la Dirección General de Políticas Agrarias; el Memorando N° 1136-2025-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que adjunta el Informe N° 0281-2025-SG/OGPP-OCAI de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales; y, el Informe N° 0660-2025-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 30 de abril de 2025, la Secretaría de la Iniciativa Equipo Europa (TEI) sobre Cadenas de Valor Libres de Deforestación alojada en el Programa Agricultura Sostenible para Ecosistemas Forestales (SAFE) invita a la señora Carmen Inés Vegas Guerrero, Viceministra de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y al señor Carlos Alberto Ynga La Plata, Director de la Dirección de Estudios Económicos de la Dirección General de Políticas Agrarias a participar en el evento "EUDR in Action - Eurotrip to strengthen LATAM-EU Partnerships on Deforestation-free Value Chains", el cual se desarrollará del 26 al 30 de mayo de 2025, e iniciará en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica y culminará en la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania;



Que, el evento en mención tiene como objetivo facilitar un intercambio entre los socios implementadores del Reglamento de la Unión Europea sobre Deforestación (EUDR) en América Latina y actores clave en Europa;



Que, el Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión de Desarrollo Agrario y Riego (DVPSDA) a través de la Dirección General de Políticas Agrarias (DGPA) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), es el órgano encargado de la formulación y conducción de las políticas nacionales, normas y otros instrumentos técnicos normativos en materia agraria con enfoque de aprovechamiento sostenible, agricultura familiar, seguridad alimentaria y nutricional, entre otras; así como la elaboración de estudios económicos;



Que, la Viceministra de Políticas y Supervisión de Desarrollo Agrario y Riego es la representante titular de Grupo de Trabajo Multisectorial para el desarrollo productivo agrario sostenible y la comercialización de las cadenas de café, cacao, palma aceitera y otros productos asociados, en el marco del Reglamento (UE) 2023/1115;



Que, la DGPA es el órgano de línea del MIDAGRI, encargado de coordinar el Equipo de Trabajo sectorial para la implementación de acciones en el marco del Reglamento (UE) 2023/1115 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización en el mercado de la Unión Europea y a la exportación desde la Unión Europea de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal (EUDR), así como, responsable de definir las intervenciones del MIDAGRI en la materia;



Que, en este contexto, mediante Memorando N° 432-2025-MIDAGRI-DVPSDA/DGPA de fecha 20 de mayo de 2025, la DGPA, remite el Informe N° 041-2025-MIDAGRI-DVPSDA/DGPA-DEE, con el que se emite opinión favorable a la participación de la Viceministra de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y del Director de la DEE de la DGPA en el evento "EUDR in Action - Eurotrip to strengthen LATAM-EU Partnerships on Deforestation-free Value Chains";

Que, en el referido Informe se señala que el evento descrito es de interés sectorial por cuanto permitirá conocer experiencias, enfoques y acciones que vienen adoptando otros países latinoamericanos exportadores de café, cacao y palma aceitera para cumplir con las condiciones del EUDR. Además, permitirá presentar y socializar la estrategia nacional que viene implementando el Perú frente al EUDR, ante representantes de la Comisión Europea, autoridades competentes y operadores de la Unión Europea, actores claves en la implementación del EUDR;

Que, a través del Memorando N° 1136-2025-MIDAGRI-SG/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) se adjunta el Informe N° 0281-2025-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI, de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales (OCAI), en el que se señala que el expediente de autorización de viaje al exterior de la señora Viceministra de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y del Director de la DEE de la DGPA, cumple con acompañar, debidamente visados, los anexos requeridos en el numeral 6.1.1.3 de la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, denominada "Directiva del procedimiento para la autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI, en adelante la Directiva, en cuanto a viajes que no irroguen gastos al Estado;

Que, los gastos que irroque de la participación de la señora Carmen Inés Vegas, Viceministra de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y del señor Carlos Alberto Ynga La Plata, Director de la DEE de la DGPA, serán íntegramente asumidos por la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ), a través de la Unidad de Coordinación del Proyecto Agricultura Sostenible para Ecosistemas Forestales (SAFE), por lo que no irrogará gasto alguno al Presupuesto Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;





Resolución Ministerial

N° **0181** -2025-MIDAGRI

Lima, 22 MAYO 2025

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de las autorizaciones a que se refiere el acotado artículo;

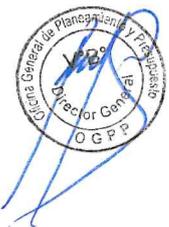
Que, mediante Informe N° 0660-2025-MIDAGRI-SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica – OGAJ, considera legalmente viable autorizar, mediante Resolución Ministerial, el viaje de la señora Carmen Inés Vegas Guerrero, Viceministra de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario, y del señor Carlos Alberto Ynga La Plata, Director de la Dirección de Estudios Económicos de la Dirección General de Políticas Agrarias para participar en el evento "EUDR in Action - Eurotrip to strengthen LATAM-EU Partnerships on Deforestation-free Value Chains", el cual se desarrollará del 26 al 30 de mayo de 2025, que iniciará en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica y culminará en la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de asegurar la participación oportuna de los referidos servidores en el citado evento, resulta necesario autorizar su viaje a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica y a la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania, del 24 al 31 de mayo de 2025;

Que, asimismo, y en tanto dure la ausencia de la Titular, es necesario encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Con las visaciones de la Viceministra de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario; del Director General de la Dirección General de Políticas Agrarias; del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Decreto Supremo N° 047-2002- PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N°



0080-2021-MIDAGRI; y, la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, denominada, "Directiva del procedimiento para la autorización de viaje, otorgamiento y control de pasajes, viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país", aprobada por Resolución de Secretaria General N° 0076-2019-MINAGRI-SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Se autoriza el viaje, en comisión de servicios, de la señora Carmen Inés Vegas Guerrero, Viceministra de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y del señor Carlos Alberto Ynga La Plata, Director de la Dirección de Estudios Económicos de la Dirección General de Políticas Agrarias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica y a la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania, del 24 al 31 de mayo de 2025, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

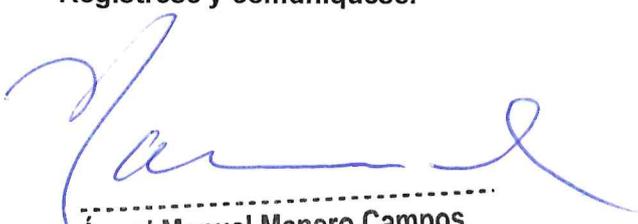
Artículo 2.- Se encarga las funciones del Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario al señor Walter Efraín Borja Rojas, Secretario General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a partir del 24 de mayo de 2025 y, en tanto dure la ausencia de la Titular.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial de autorización de viaje al exterior no irroga gasto alguno al Presupuesto Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, los servidores cuyo viaje se autoriza, deben presentar al Titular de la Entidad un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación.

Artículo 5.- Se dispone la publicación de la presente Resolución Ministerial, en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese.



Angel Manuel Manero Campos
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego